



Expediente: 1927/2024

Contrato: ADMINISTRATIVO SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN PARA LA ACTIVACIÓN PROFESIONAL (ORDEN 21.12.2023 APC.0079.2024) Y PARA EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO JUVENIL (ORDEN 12.12.2023 ACJ.0081.2024)

Procedimiento: Negociado sin publicidad. **Firmante**: Concejalía Delegada de Contratación

PROVIDENCIA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CONTRATACIÓN

Vistas las siguientes subvenciones aprobadas por la Comunidad de Madrid:

PRIMERA.- Contratación de 7 personas desempleadas (2 conserjes, 4 oficiales de conservación y 1 auxiliar de biblioteca) donde se subvenciona el coste salarial y la formación de la misma, ésta última por un importe de 5.040,00€ y una duración de 90 horas).

SEGUNDA.- Contratación de 1 persona desempleada (Conserje) donde se subvenciona el coste salarial y la formación de la misma, esta última por un importe de 480,00€ y una duración de 60 horas).

Es de obligado cumplimiento por parte del Ayuntamiento de Griñón, realizar la formación a todas las personas contratadas (deberán incorporarse antes del 1 de agosto de 2024) acorde con los contenidos formativos de las Órdenes detalladas en el encabezado y siempre antes de la finalización de sus contratos, fijados estos en 8 meses.

Por todo lo expuesto anteriormente, y dada la necesidad de contratar el servicio de formación detallado anteriormente, desde la Concejalía Delegada de Contratación,

DISPONGO:

PRIMERO Y ÚNICO. - Que, a los efectos previstos en la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, se dé traslado al Departamento de la Secretaría General, Unidad de Contratación, y a la Intervención Municipal, a los efectos de que se proceda a la correspondiente tramitación del expediente de contratación administrativa y a la emisión de los informes que resulten preceptivos y oportunos.

En Griñón, a fecha al margen

EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN Fdo.: D. Álvaro Fernández Ruiz

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

